



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2018, como asunto urgente 7, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE CAMPAÑA DE PUBLICIDAD EN PRENSA DEL SEGUNDO SEMESTRE DE LA RECAUDACIÓN VOLUNTARIA 2018**

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente séptimo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP) que regulan los contratos menores, vistos los informes emitidos por de Recaudacion, por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

**SE PROPONE:**

**Primero.-** Aprobar el inicio del expediente de contratación del "**Campaña de Publicidad en prensa del segundo semestre de la recaudación voluntaria de 2018.**" por importe de **5.000,00 euros** mediante contrato menor de acuerdo a lo reflejado en los informes incluidos en el expediente.

**Segundo.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 17/93411/226.02 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CINCO MIL EUROS (5.000,00 €)**.

**Tercero.-** Adjudicar la contratación "**Campaña de Publicidad en prensa del segundo semestre de la recaudación voluntaria de 2018**" a la entidad mercantil **DIARIO DE JEREZ, S.A.** con C.I.F. nº A-11628732, por un importe de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.652,89 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DOS MIL EUROS (2.000,00 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

**Cuarto.-** Adjudicar la contratación "**Campaña de Publicidad en prensa del segundo semestre de la recaudación voluntaria de 2018**" a la entidad mercantil **FEDERICO JOLY Y CÍA, S.L.** con C.I.F. nº B-11000221, por un importe de **CUATROCIENTOS TRECE EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (413,22 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **QUINIENTOS EUROS (500,00 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

**Quinto.-** Adjudicar la contratación "**Campaña de Publicidad en prensa del segundo semestre de la recaudación voluntaria de 2018**" a la entidad mercantil **PUBLICACIONES DEL SUR, S.A. (Viva Jerez)** con C.I.F. nº A-11627395, por un importe de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.652,89 €)**

	Código Cifrado de Verificación: 6K1YR851C0K2HC4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	24/10/2018
6K1YR851C0K2HC4			

I.V.A. excluido. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DOS MIL EUROS (2.000,00 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

**Sexto.-** Adjudicar la contratación “**Campaña de Publicidad en prensa del segundo semestre de la recaudación voluntaria de 2018**” a la entidad mercantil **PUBLICACIONES DEL SUR, S.A., (Digital)** con C.I.F. nº A-11627395, por un importe de **CUATROCIENTOS TRECE EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (413,22 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **QUINIENTOS EUROS (500,00 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

**Séptimo.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP.

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Recaudador Municipal; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: 6K1YR851C0K2HC4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	24/10/2018
 6K1YR851C0K2HC4			